



<b>INFORMACIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, ENTIDAD DE ACREDITACIÓN O SUJETO OBLIGADO</b>	
Razón social:	EVALUACION Y SERVICIOS DE LA LAGUNA
RFC:	
Domicilio:	FLORENCIA 340, TORREÓN RESIDENCIAL 27268, TORREÓN, COAHUILA.
Correo electrónico:	gerenciabilidad@eslaguna.com
Teléfono:	8718869671
Tipo de Organismo de Evaluación de la Conformidad:	UNIDAD DE INSPECCIÓN
Número de Oficio de Aprobación:	DGN.418.01.2021.2086, ASEA/UGI/DGGOI/6425/2023, ASEA/UGI/DGGOI/6922/2023, ASEA/UGI/DGGOI/6670/2025,
Entidad que acreditó:	ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.
Número de Acreditación:	UVSELP-246
Fecha de expedición de acreditación:	30/03/2021
Fin de vigencia de acreditación:	INDEFINIDA
Estatus de la acreditación:	VIGENTE
Rama/sector:	GAS L.P.

**Gustavo Enrique Flores Gómez**

Presidente del Consejo de Administración y representante legal de Evaluación y Servicios de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable

**Gerente técnico de la Unidad de Inspección UVSELP 246**





## Metodología para la determinación de precios y tarifas

Presentar en esta sección la metodología utilizada para la determinación de los precios y tarifas de sus servicios, bajo un procedimiento transparente basado en costos, lo anterior de conformidad con los artículos 45; 55, y el transitorio Décimo segundo de la Ley de Infraestructura de la Calidad.



## TARIFAS Y PRECIOS NOM-018-ASEA-2023

Tipo de servicio NOM-018-ASEA-2023	Tarifas y precios	Observaciones
Dictaminación de la NOM-018-ASEA-2023 para el Diseño de la instalación de la planta de distribución de Gas L.P. (Capítulo 5)	\$12,000.00 - \$14,000.00	Tarifas y precios en función de la capacidad de almacenamiento de la planta de distribución de GLP.
Dictaminación de la NOM-018-ASEA-2023 para la Construcción y Pre-arranque de la instalación de la planta de distribución de Gas L.P. (Capítulo 6)		Para instalaciones con capacidad menor a 2 millones de L, se cobrará \$12,000.00.
Dictaminación de la NOM-018-ASEA-2023 para la operación y mantenimiento de la instalación de la planta de distribución de Gas L.P. (Capítulo 7)		Para instalaciones con capacidad mayor a 2 millones de L, se cobrará \$15,000.00

### METODOLOGÍA PARA DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS

Para la fijación de precios se utiliza una metodología basada en costos a la que se le añade un margen de contribución al costo total unitario del servicio.

1. Para establecer el precio se calculan los costos totales en los que incurre la Unidad de Inspección, que son los costos fijos + los variables

CÁLCULO DE LOS COSTOS TOTALES ANUALES			
COSTOS FIJOS		COSTOS VARIABLES	
Concepto	Costo anual	Concepto	anual
Sueldos	\$480,000.00	Tramitología	\$15,000.00
Teléfono e internet	\$3,600.00	Luz	\$4,500.00
		Agua	\$2,400.00
		Insumos de oficina	\$5,000.00
		Formación de personal	\$5,000.00
		Mantenimiento equipos	\$6,000.00
		Mantenimiento instalaciones	\$6,000.00
TOTAL CF	\$483,600.00	TOTAL CV	\$43,900.00
<b>COSTOS TOTALES: \$527,500.00</b>			



Por lo que se determina:

COSTOS FIJOS (CFT)= \$483,600.00

COSTOS VARIABLES (CVT)=\$43,900.00 *\*sin considerar viáticos\**

**COSTOS TOTALES (CT) → \$483,000.00 + \$43,900.00 = \$527,500.00**

2. Después, se procede a sacar el costo unitario por servicio en donde se tiene la fórmula:

- Costos totales / servicios totales = **Costo unitario por servicio.**

Así pues, tenemos:

COSTOS TOTALES (CT)= \$527,500.00

SERVICIOS TOTALES (ST)= 50 *\*proyectados\**

$$\text{COSTO UNITARIO POR SERVICIO (CUS)} \rightarrow \frac{\$527,500}{50} = \$10,550$$

3. Para la fijación de precio y el margen de contribución se consideran dos escenarios que son:

- Planta tipo A** – Dictaminación de la NOM-018-ASEA-2023 para cualquier etapa de inspección sea en su Diseño (capítulo 5), Construcción (Capítulo 6) u Operación y Mantenimiento (capítulo 7) de la planta de distribución de GLP cuya capacidad se encuentre por debajo de 2,000,000 de litros.
- Planta tipo B** - Dictaminación de la NOM-018-ASEA-2023 para cualquier etapa de inspección sea en su Diseño (capítulo 5), Construcción (Capítulo 6) u Operación y Mantenimiento (capítulo 7) de la planta de distribución de GLP cuya capacidad sea de 2,000,000 de litros en adelante.

El precio se relaciona con el margen de contribución en base a un punto de equilibrio (PE), el cual representa el nivel de “ventas” (que en nuestro caso sería el número de servicios brindados) donde los costos totales (fijos y variables) son iguales a los ingresos totales.

De tal manera, teniendo como PE nuestra participación de números de servicios, se estipulan los márgenes de contribución siguientes para la fijación de precios:

Punto de equilibrio y Margen de contribución para la Utilidad			
	Escenario Planta A	Escenario Planta B	Totales
Costo unitario x servicio (CUS)	\$ 10,550.00	\$ 10,550.00	
Participación productos en unidades	47	3	50 <sup>(1)</sup>
Costo total x servicio (PE)	\$ 495,850.00	\$ 31,650.00	\$ 527,500.00 <sup>(2)</sup>
% del Margen de contribución al (CUS)	14%	30% <sup>(3)</sup>	
Precio Venta	\$ 12,000.00	\$ 14,000.00	
Proyección de Ventas	\$ 564,000.00	\$ 42,000.00	\$ 606,000.00

<sup>(1)</sup> En su mayoría se proyecta con servicios a plantas “tipo A” ya que, conforme a la demanda proyectada, se contempla atender muy pocas plantas de capacidad mayor a 2 millones de L. Se considera un total de servicios de 50 conforme al Plan de Negocios desarrollado.

<sup>(2)</sup> La sumatoria de los costos totales por servicios es igual a los Costos totales de la UI y al Punto de Equilibrio.

<sup>(3)</sup> Se establece un margen de contribución del 14% para las plantas “tipo a”, mientras que para las plantas de mayor capacidad “tipo b” se designa el 30% puesto que demandan mayor tiempo de trabajo durante el servicio de inspección.



## TARIFAS Y PRECIOS NOM-003-SEDG-2004

Tipo de servicio NOM-003-SEDG-2004	Tarifas y precios
Dictaminación de la NOM-003-SEDG-2004 para las estaciones con fin específico para carburación de Gas L.P. Diseño y construcción.	\$7,000.00

## METODOLOGÍA PARA DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS

Para la fijación de precios se utiliza una metodología basada en costos a la que se le añade un margen de contribución al costo total unitario del servicio.

1. Para establecer el precio se calculan los costos totales en los que incurre la Unidad de Inspección, que son los costos fijos + los variables

CÁLCULO DE LOS COSTOS TOTALES ANUALES			
COSTOS FIJOS		COSTOS VARIABLES	
Concepto	Costo anual	Concepto	anual
Sueldos	\$580,000.00	Tramitología	\$18,000.00
Teléfono e internet	\$3,600.00	Luz	\$4,500.00
		Agua	\$2,400.00
		Insumos de oficina	\$8,000.00
		Formación de personal	\$6,500.00
		Mantenimiento equipos	\$7,000.00
		Mantenimiento instalaciones	\$8,000.00
TOTAL CF	\$583,600.00	TOTAL CV	\$54,400.00
<b>COSTOS TOTALES: \$638,000.00</b>			

Por lo que se determina:

COSTOS FIJOS (CFT)= \$583,600.00

COSTOS VARIABLES (CVT)=\$54,400.00 *\*sin considerar viáticos\**

**COSTOS TOTALES (CT) → \$583,000.00 + \$54,400.00 = \$638,000.00**



2. Después, se procede a sacar el costo unitario por servicio en donde se tiene la fórmula:

- Costos totales / servicios totales = **Costo unitario por servicio.**

Así pues, tenemos:

COSTOS TOTALES (CT)= \$638,000.00

SERVICIOS TOTALES (ST)= 120 \*proyectados\*

$$\text{COSTO UNITARIO POR SERVICIO (CUS)} \rightarrow \frac{\$638,000}{120} = \$5,316.67$$

3. Para la fijación de precio y el margen de contribución se considera el punto de equilibrio (PE), el cual representa el nivel de “ventas” (que en nuestro caso sería el número de servicios brindados) donde los costos totales (fijos y variables) son iguales a los ingresos totales.

De tal manera, teniendo como PE nuestra participación de números de servicios, se estipulan los márgenes de contribución siguientes para la fijación de precios:

Punto de equilibrio y Margen de contribución para la Utilidad	
	Por estación
<b>Costo unitario x servicio (CUS)</b>	\$ 5,316.67
<b>Participación productos en unidades</b>	120
<b>Costo total x servicio (PE)</b>	\$638,000.40
<b>% del Margen de contribución al (CUS)</b>	30%
<b>Precio Venta</b>	\$ 7,000.00
<b>Proyección de Ventas</b>	\$840,000.00

← La sumatoria de los costos totales por servicios es igual a los Costos totales de la UI y al Punto de Equilibrio.



**TARIFAS Y PRECIOS NOM-005-SESH-2010**

Tipo de servicio NOM-005-SESH-2010	Tarifas y precios
Dictaminación de la NOM-005-SESH-2010 para los equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento.	\$800.00

**METODOLOGÍA PARA DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS**

Para la fijación de precios se utiliza una metodología basada en costos a la que se le añade un margen de contribución al costo total unitario del servicio.

1. Para establecer el precio se calculan los costos totales en los que incurre la Unidad de Inspección, que son los costos fijos + los variables

CÁLCULO DE LOS COSTOS TOTALES ANUALES			
COSTOS FIJOS		COSTOS VARIABLES	
Concepto	Costo anual	Concepto	anual
Sueldos	\$500,000.00	Tramitación	\$18,000.00
Teléfono e internet	\$3,600.00	Luz	\$4,500.00
		Agua	\$2,400.00
		Insumos de oficina	\$7,000.00
		Formación de personal	\$5,000.00
		Mantenimiento equipos	\$6,000.00
		Mantenimiento instalaciones	\$6,000.00
TOTAL CF	\$503,600.00	TOTAL CV	\$48,900.00
<b>COSTOS TOTALES: \$552,500.00</b>			

Por lo que se determina:

COSTOS FIJOS (CFT)= \$503,600.00

COSTOS VARIABLES (CVT)=\$48,900.00 *\*sin considerar viáticos\**

**COSTOS TOTALES (CT) → \$503,000.00 + \$48,900.00 = \$552,500.00**





2. Después, se procede a sacar el costo unitario por servicio en donde se tiene la fórmula:

- Costos totales / servicios totales = **Costo unitario por servicio.**

Así pues, tenemos:

COSTOS TOTALES (CT)= \$552,500.00

SERVICIOS TOTALES (ST)= 900 \*proyectados\*

$$\text{COSTO UNITARIO POR SERVICIO (CUS)} \rightarrow \frac{\$552,500}{900} = \$613.89$$

3. Para la fijación de precio y el margen de contribución se considera el punto de equilibrio (PE), el cual representa el nivel de “ventas” (que en nuestro caso sería el número de servicios brindados) donde los costos totales (fijos y variables) son iguales a los ingresos totales.

De tal manera, teniendo como PE nuestra participación de números de servicios, se estipulan los márgenes de contribución siguientes para la fijación de precios:

Punto de equilibrio y Margen de contribución para la Utilidad	
	Por equipo de carburación
Costo unitario x servicio (CUS)	\$ 613.89
Participación productos en unidades	900
Costo total x servicio (PE)	\$552,500.00
% del Margen de contribución al (CUS)	30%
Precio Venta	\$ 800.00
Proyección de Ventas	\$720,000.00

← La sumatoria de los costos totales por servicios es igual a los Costos totales de la UI y al Punto de Equilibrio.



## TARIFAS Y PRECIOS NOM-011/1-SEDG-1999

Tipo de servicio NOM-011/1-SEDG-1999	Tarifas y precios
Dictaminación de la NOM-011/1-SEDG-1999 para las condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P. en uso.	\$4,000.00

## METODOLOGÍA PARA DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS

Para la fijación de precios se utiliza una metodología basada en costos a la que se le añade un margen de contribución al costo total unitario del servicio.

1. Para establecer el precio se calculan los costos totales en los que incurre la Unidad de Inspección, que son los costos fijos + los variables

CÁLCULO DE LOS COSTOS TOTALES ANUALES			
COSTOS FIJOS		COSTOS VARIABLES	
Concepto	Costo anual	Concepto	anual
Sueldos	\$52,000.00	Tramitología	\$ 5,000.00
Teléfono e internet	\$3,600.00	Luz	\$ 4,500.00
		Agua	\$ 2,400.00
		Insumos de oficina	\$ 3,000.00
		Formación de personal	\$ 2,500.00
		Mantenimiento equipos	\$ 6,000.00
		Mantenimiento instalaciones	\$ 3,000.00
TOTAL CF	\$55,600.00	TOTAL CV	\$26,400.00
<b>COSTOS TOTALES: \$82,000.00</b>			

Por lo que se determina:

COSTOS FIJOS (CFT)= \$55,600.00

COSTOS VARIABLES (CVT)=\$26,400.00 *\*sin considerar viáticos\**

**COSTOS TOTALES (CT) → \$55,600.00 + \$26,400.00 = \$82,000.00**



2. Después, se procede a sacar el costo unitario por servicio en donde se tiene la fórmula:

- Costos totales / servicios totales = **Costo unitario por servicio.**

Así pues, tenemos:

COSTOS TOTALES (CT)= \$82,000.00

SERVICIOS TOTALES (ST)= 25 \*proyectados\*

$$\text{COSTO UNITARIO POR SERVICIO (CUS)} \rightarrow \frac{\$82,000}{25} = \$3,280.00$$

3. Para la fijación de precio y el margen de contribución se considera el punto de equilibrio (PE), el cual representa el nivel de “ventas” (que en nuestro caso sería el número de servicios brindados) donde los costos totales (fijos y variables) son iguales a los ingresos totales.

De tal manera, teniendo como PE nuestra participación de números de servicios, se estipulan los márgenes de contribución siguientes para la fijación de precios:

Punto de equilibrio y Margen de contribución para la Utilidad	
	Por dictaminación de recipientes portátiles
Costo unitario x servicio (CUS)	\$ 3,280.00
Participación productos en unidades	25
Costo total x servicio (PE)	\$ 82,000.00
% del Margen de contribución al (CUS)	20%
Precio Venta	\$ 4,000.00
Proyección de Ventas	\$ 100,000.00

⚠ La sumatoria de los costos totales por servicios es igual a los Costos totales de la UI y al Punto de Equilibrio.



<b>Listado de precios y tarifas</b>						
NOM, NMX, Norma Internacional, mensurando/instrumento u otra disposición	Alcance o numeral	No. acreditación	Duración del servicio	Precio + IVA	Precio de viáticos	Precios adicionales por el servicio
<b>NOM-005-SESH-2010</b>	11. Procedimiento para la evaluación de la conformidad (PEC). Consideraciones generales	UVSELP-246	30 min.	\$800.00 + IVA	Dependiendo de la ubicación	NA
<b>NOM-011/1-SEDG-1999</b>	8. Procedimiento para la evaluación de la conformidad	UVSELP-246	Dependiendo del lote a inspeccionar	\$3,000.00 + IVA	Dependiendo de la ubicación	NA
<b>NOM-003-SEDG-2004</b>	15. Procedimiento para la evaluación de la conformidad	UVSELP-246	2 horas	\$7,000.00 + IVA	Dependiendo de la ubicación	NA
<b>NOM-018-ASEA-2023</b>	8. Procedimiento para la evaluación de la conformidad	UVSELP-246	3 horas 30 min	\$,000.00	Dependiendo de la ubicación	NA

\*Una norma, mensurando o servicio por celda, de acuerdo con los alcances de la acreditación y aprobación.

**Nota:** Se puede hacer uso del número de tablas que sean necesarias para enlistar los alcances de sus servicios ofrecidos de acuerdo con su acreditación y aprobación